



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/7
17 de agosto de 2012**

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Sexta reunión

Hyderabad, India, 1-5 de octubre de 2012

Tema 9 del programa provisional*

SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su quinta reunión las Partes en el Protocolo adoptaron el mandato para el examen exhaustivo del Plan de Acción de Creación de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo. El mandato esbozaba, entre otras cosas, el ámbito y el proceso conducente al examen exhaustivo del Plan de Acción en la presente reunión (decisión BS-V/3). Se invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar información pertinente que pudiera facilitar el examen exhaustivo del Plan de Acción así como opiniones y sugerencias sobre su posible revisión. Asimismo se pidió al Secretario Ejecutivo que encomendase la realización de una evaluación independiente del Plan de Acción y preparase un documento de trabajo con el fin de facilitar el examen exhaustivo de dicho plan, teniendo en cuenta la información presentada por las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, la información proporcionada en los segundos informes nacionales y los hallazgos de la evaluación independiente. También se pidió al Secretario Ejecutivo que organizase un foro en línea para determinar enfoques estratégicos de la creación de capacidad y elaborar un marco de evaluación de la capacidad y un marco de supervisión y evaluación, y que presentase los resultados a las Partes en su sexta reunión.

2. Con respecto al Mecanismo de Coordinación, en el párrafo 15 de su decisión BS-IV/3 tomada en su cuarta reunión, las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo que siguiera tomando medidas para mejorar la aplicación del mecanismo y presentara un informe en la sexta reunión de las Partes.

3. En la sección II de este documento se proporciona un informe de síntesis sobre la situación de la creación de capacidad en el marco del Protocolo, incluyendo el progreso realizado en la aplicación del Plan de Acción. La sección III presenta un análisis de los enfoques estratégicos que podrían ayudar a

** Publicado nuevamente por razones técnicas.

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/1.

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

mejorar la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de iniciativas de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología. La sección IV presenta un breve informe sobre la aplicación del Mecanismo de Coordinación y esboza medidas para simplificar y mejorar dicha aplicación. La última sección incluye elementos de una posible decisión sobre la creación de capacidad.

4. La reunión de las Partes podría estimar oportuno tener en cuenta la información proporcionada en el presente documento al considerar el examen exhaustivo y la posible revisión del Plan de Acción actualizado y medidas para mejorar el Mecanismo de Coordinación. También podría estimar oportuno tener en cuenta la información al proporcionar orientación adicional sobre medidas para mejorar los esfuerzos de creación de capacidad de acuerdo con el Plan Estratégico para el Protocolo en el período 2011-2020. La reunión de las Partes podría estimar asimismo oportuno considerar el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/7/Add.1 preparado por el Secretario Ejecutivo para facilitar el examen exhaustivo y la posible revisión del Plan de Acción. Este documento incluye un proyecto de Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad para la Aplicación Eficaz del Protocolo propuesto para reemplazar el actual Plan de Acción actualizado.

II. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROTOCOLO, INCLUIDA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

5. De conformidad con las decisiones mencionadas en los párrafos 2 y 3 anteriores, esta sección presenta un resumen de la situación de la creación de capacidad en el marco del Protocolo, incluido el progreso de la aplicación del Plan de Acción, teniendo en cuenta la información proporcionada por las Partes en sus segundos informes nacionales, los informes presentados por las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a la Secretaría y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) sobre sus actividades de creación de capacidad, y los resultados de la evaluación independiente del Plan de Acción. En el informe sobre la evaluación independiente contenido en el documento de información UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/INF/2. se proporcionan más detalles sobre la aplicación del Plan de Acción.

A. Informe sobre la situación de la creación de capacidad basado en información de los segundos informes nacionales

6. En sus segundos informes nacionales, 119 Partes (el 83% de las que respondieron a la pregunta 143 del formato modelo para presentación de informes) informaron de que durante el actual período de presentación de informes han realizado actividades para el establecimiento y/o el fortalecimiento de recursos humanos y capacidades institucionales dedicados a la seguridad de la biotecnología. Eso incluye el 84% de las Partes de África, el 80% de las Partes de Asia y el Pacífico, el 79% de las Partes de la CEE, el 90% de las Partes del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, el 84% de las Partes del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados, el 79% de los países menos adelantados (PMA) y el 73% de los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID).

7. Varias Partes informaron de que habían llevado a cabo actividades de creación de capacidad relacionadas con los siguientes elementos del Plan de Acción: desarrollo y formación de los recursos humanos (el 12% de las Partes), intercambio de información y gestión de los datos, incluida la completa participación en el CIISB (12%), sensibilización, participación y educación del público relativas a la seguridad de la biotecnología (12%), creación de capacidad institucional (11%), evaluación de riesgos y otras experiencias científicas y técnicas (9%), identificación de organismos vivos modificados (OVM), incluida su detección (8%), colaboración científica, técnica e institucional a los niveles subregional, regional e internacional (7%) y gestión de riesgos (6%). Sin embargo, pocas Partes informaron de que habían realizado actividades relacionadas con los siguientes elementos: transferencia de tecnología (2%), tratamiento de la información confidencial (2%), medidas para atender a los movimientos

transfronterizos no intencionales y/o ilícitos de OVM (3%), tener en cuenta los riesgos para la salud humana (4%), aplicación de los requisitos en materia de documentación en virtud del artículo 18.2 del Protocolo (4%), consideraciones socioeconómicas (4%) e investigaciones científicas sobre seguridad de la biotecnología relacionadas con los OVM (5%).

8. En respuesta a la pregunta 56 del formato modelo, 114 Partes informaron de que necesitaban crear más capacidad para todos los elementos anteriores. Asimismo, 61 Partes (el 43% de las que respondieron a esta pregunta), indicaron que necesitaban asistencia financiera y técnica y crear capacidad en relación con los organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento, de acuerdo con el párrafo 9 del artículo 11 del Protocolo.¹

9. Ochenta y nueve Partes (el 62% de las que respondieron a la pregunta 135) informaron de que habían recibido apoyo externo o se habían beneficiado de actividades de colaboración con otras Partes en el establecimiento y/o fortalecimiento de sus recursos humanos y capacidades institucionales para la seguridad de la biotecnología. Ese era el caso del 78% de las Partes de África que respondieron, el 63% de las Partes de Asia y el Pacífico, el 37% de las Partes de la CEE, el 95% de las Partes del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, el 11% de las Partes del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados, el 74% de los PMA y el 82% de los PEID. Estas respuestas sugieren que muchas Partes que son países en desarrollo, sobre todo los PMA y los PEID, han dependido de apoyo externo para crear sus capacidades relacionadas con la seguridad de la biotecnología. Según los informes la mayor parte del apoyo se presta a través de canales multilaterales (39%), principalmente a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El resto se presta a través de canales bilaterales (37%) y regionales (23%).

10. Cuarenta y una Partes (el 29% de las que respondieron) informaron de que habían prestado apoyo a otras Partes en el establecimiento y/o fortalecimiento de sus recursos humanos y capacidades institucionales para la seguridad de la biotecnología. Eso incluye: el 14% de las Partes de África que respondieron, el 26% de Partes de Asia y el Pacífico, el 21% de las Partes de la CEE, el 52% de las Partes del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, el 53% de las Partes del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados, el 8% de los PMA y el 14% de los PEID. Estas respuestas sugieren que existe una cooperación Sur-Sur en el terreno de la seguridad de la biotecnología aunque solo hasta cierto punto.

11. Sesenta y ocho Partes (el 48% de las que respondieron) informaron de que habían realizado una evaluación de las necesidades de creación de capacidad durante el último período de presentación de informes, lo que incluye el 51% de las Partes de África que respondieron, el 43% de las Partes de Asia y el Pacífico, el 63% de las Partes de la CEE, el 62% de las Partes del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, el 16% de las Partes del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados, el 38% de los PMA y el 41% de los PEID. Sin embargo, solo 39 Partes (el 27% de las que respondieron) informaron de que habían elaborado una estrategia o un plan de acción para la creación de capacidad. Eso incluye: el 31% de las Partes de África que respondieron, el 29% de las Partes de Asia y el Pacífico, el 32% de las Partes de la CEE, el 29% de las Partes del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, el 11% de las Partes del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados, el 28% de los PMA y el 27% de los PEID. Estas respuestas sugieren que muchos países aún no han aplicado un enfoque sistemático y coherente a la creación de capacidad para la aplicación del Protocolo.

12. En lo que respecta a las capacidades existentes, varias Partes informaron de que habían desarrollados sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (MNSB) y algunos están en proceso de aplicarlos con apoyo del FMAM. Al menos 63 Partes (el 45% de las que respondieron a la

¹ Según la información disponible en el CIISB a fecha de preparación de este informe, 27 Partes habían presentado información en el CIISB sobre sus necesidades y prioridades de creación de capacidad (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520609>).

pregunta 84) también informaron de que han adquirido la capacidad nacional necesaria para evaluar riesgos, 95 Partes (67%) han establecido un mecanismo para realizar evaluaciones de riesgos y 70 Partes (50%) han establecido directrices para hacerlo. Asimismo, 35 Partes (el 24% de las Partes que respondieron a la pregunta 34) informaron de que tienen capacidad para detectar e identificar OVM y otro 52% declaró que dicha capacidad existe en cierta medida. Algunas informaron de que han establecido laboratorios de detección de OVM y otras han adquirido equipos de pruebas rápidas.

13. El análisis anterior indica que muchas Partes aún no han puesto en práctica estrategias o planes de acción nacionales con el fin de crear capacidad para la seguridad de la biotecnología. Parece que en algunos Países se realizan actividades de creación de capacidad de manera puntual y fragmentada, tratándose principalmente de actividades/eventos aislados y ocasionales realizados por diferentes actores. También parece que en las iniciativas de creación de capacidad no se hacen balances ni se evalúan las necesidades sistemáticamente. También es obvio que la mayoría de las deficiencias de capacidad no han sido subsanadas, especialmente en las áreas siguientes: medidas para enfrentarse a los movimientos transfronterizos involuntarios y/o ilícitos de los OVM, aplicación de los requisitos en materia de documentación en virtud del artículo 18.2 del Protocolo, tratamiento de la información confidencial, investigaciones científicas sobre seguridad de la biotecnología relacionadas con los OVM, consideraciones socioeconómicas y consideración de los riesgos para la salud humana a la hora de tomar decisiones sobre los OVM.

14. La reunión de las Partes podría estimar oportuno tomar nota de la situación y las tendencias actuales de la creación de capacidad según el resumen anterior y proporcionar orientación sobre medidas para abordar las deficiencias y los retos identificados y para reforzar los esfuerzos nacionales y mundiales de creación de una capacidad adecuada para aplicar el Protocolo tal y como se prevé en el Plan Estratégico para el Protocolo.

B. Informe sobre la situación de la aplicación del Plan de Acción

15. De conformidad con el párrafo 6 de la decisión BS-III/3, el párrafo 4 de la decisión BS-IV/3 y el párrafo 2 de la decisión BS-V/3, en febrero de 2011 el Secretario Ejecutivo emitió una notificación en la que invitaba a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar informes sobre sus actividades y el progreso de la aplicación del Plan de Acción junto con información pertinente que pudiera facilitar el examen exhaustivo del Plan de Acción. En respuesta a dicha notificación se recibieron informes de: Bolivia, Malasia y la Unión Europea y sus Estados miembros (Austria, Bulgaria, Italia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, los Países Bajos, la República Checa y Suecia). La recopilación de todos los informes presentados está disponible en un documento de información (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/INF/4).

16. Además, las siguientes Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes presentaron informes actualizados de sus actividades de creación de capacidad durante la séptima y octava reunión de coordinación: Austria, Camboya, Italia, Liberia, los Países Bajos, la República Checa y la República de Moldavia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Red Regional de Iniciativas Agrícolas y Ambientales (RAEIN)-Africa. Los informes actualizados fueron

recopilados en los documentos de información UNEP/CBD/BS/CM-CB/7/INF/1 y UNEP/CBD/BS/CM-CB/8/INF/1 que estuvieron disponibles en las dos reuniones.²

17. En la mayoría de los informes se notificaba el progreso realizado con actividades pasadas y en curso de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología. Desde la última reunión de las Partes se habían puesto en marcha pocos proyectos /iniciativas y programas de apoyo para la seguridad de la biotecnología.

18. Un examen de los informes presentados revela que la creación de capacidad en el marco del Protocolo ha perdido impulso en los últimos años. A pesar de que la información proporcionada en los segundos informes nacionales indica que muchas Partes, especialmente los PMA y los PEID, siguen sin disponer de capacidad para aplicar de manera efectiva el Protocolo, el nivel de apoyo para la creación de esa capacidad está disminuyendo a un ritmo muy rápido. La reunión de las Partes podría estimar oportuno considerar medidas para mejorar la movilización de recursos para la creación de capacidad.

19. La evaluación independiente del Plan de Acción, entre otras cosas, incluyó la evaluación del progreso realizado en la ejecución del mismo. En informe señala que en general se ha progresado hacia el logro del objetivo del Plan de Acción. Se han puesto en marcha varias iniciativas de creación de capacidad de ámbito nacional, regional e internacional que contribuyen a los diferentes elementos del Plan de Acción, con apoyo de varios organismos donantes, el FMAM y organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, como se señala en los párrafos 8 y 9 anteriores, han sido pocos los proyectos/actividades que han contribuido a la creación de capacidad en los siguientes elementos del Plan de Acción: tratamiento de la información confidencial, transferencia de tecnología, aplicación de los requisitos de documentación y consideraciones socioeconómicas.

20. En lo que respecta a la capacidad institucional, a la luz de los segundos informes nacionales resulta evidente que se ha avanzado algo en relación con la elaboración de un marco político, un marco jurídico y un marco administrativo de ámbito nacional. A fecha de 30 de mayo de 2012, al menos 118 países han preparado marcos nacionales de seguridad de la biotecnología con el apoyo del FMAM.³ Sin embargo, un número significativo de leyes pertinentes de seguridad de la biotecnología de las Partes aún no han sido promulgadas. Muchas Partes también han establecido sistemas administrativos para tomar decisiones sobre los OVM pero no están plenamente operativos. En general, si bien sigue haciendo falta elaborar sistemas normativos y administrativos en algunos países, ya no es tan prioritario como cuando se adoptó el Plan de Acción. Actualmente la necesidad de capacidad institucional más apremiante en muchos países consiste en crear la infraestructura y la capacidad técnica necesarias.

21. En lo que respecta al desarrollo de recursos humanos, los informes del CIISB reflejan que se han realizado muchas actividades de formación y muchos talleres. No obstante, tal y como indican varios informes de evaluación, incluido el informe de evaluación sobre actividades de desarrollo de la capacidad para la biotecnología y la seguridad de la biotecnología publicado por el Instituto de Estudios Avanzados (IAS) de la Universidad de Naciones Unidas (UNU)⁴ en 2008 y la evaluación de proyectos de seguridad

² Los documentos se pueden consultar en el sitio web de la séptima reunión de coordinación, celebrada del 4 al 6 de abril de 2011 en Chisinau, República de Moldavia (<http://bch.cbd.int/protocol/meetings/documents.shtml?eventid=4730>), y en el de la octava reunión de coordinación, celebrada del 12 al 14 de marzo en Praga, República Checa (<http://bch.cbd.int/protocol/meetings/documents.shtml?eventid=4978>).

³ La lista de países que han elaborado proyectos de marco nacional de seguridad de la biotecnología está disponible en: <http://www.unep.org/biosafety/>

⁴ IAS de la UNU. *Internationally Funding Training in Biosafety and Biotechnology: Is it Bridging the Genetic Divide?* 2008, página 105: http://www.ias.unu.edu/resource_centre/Internationally%20Funded%20Training%20in%20Biotechnology%20and%20Biosafety_Is%20it%20Bridging%20the%20Biotech%20Divide.pdf.

de la biotecnología financiados por el FMAM, muchos talleres eran simplemente para sensibilizar al público u ofrecían un nivel introductorio.

22. En lo que respecta a la gestión y el intercambio de información, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología ha sido una herramienta eficaz para intercambiar información y ha contribuido significativamente a los esfuerzos de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología. Muchas iniciativas de creación de capacidad también han incluido componentes que han ayudado a impulsar esfuerzos de aumento de la sensibilización, educación y participación del público en lo referente a los OVM. Tal y como se señala en la sección anterior, también se ha progresado en la creación de capacidades para la evaluación y la gestión de riesgos. También se han emprendido algunas iniciativas de creación de capacidad en áreas científicas y técnicas destacadas, incluida la formación en detección de OVM y el establecimiento de laboratorios de detección y análisis de OVM.

23. El informe de la evaluación independiente del Plan de Acción señalaba que la falta de financiación es el mayor obstáculo para la aplicación del Plan de Acción. Aunque varias actividades de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología recibieron apoyo financiero de varias fuentes en los años siguientes a la adopción del Protocolo, dicho apoyo ha disminuido considerablemente en los últimos años. Actualmente hay muy pocos proyectos bilaterales de seguridad de la biotecnología en marcha. La mayoría de las Partes dependen del FMAM como única fuente de financiación de proyectos de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología. Este reto se ha visto agravado por el aparente declive de la cantidad de recursos del FMAM asignados a proyectos relacionados con la seguridad de la biotecnología tras la introducción del Marco de Asignación de Recursos (MAR) en 2005, que fue sustituido por el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) en 2010.

24. En virtud del SATR, que tiene como fin asegurar que las actividades son impulsadas por los países y están basadas en prioridades nacionales, actualmente la financiación para la seguridad de la biotecnología está amalgamada con los fondos disponibles para el resto de los temas cubiertos por la esfera de actividad de la diversidad biológica. Los países tienen que priorizar los diferentes temas relacionados con la diversidad biológica (incluida la seguridad de la biotecnología) y utilizar sus asignaciones nacionales indicativas en consecuencia. Lamentablemente, debido a lo ajustadas que son las asignaciones nacionales y a las muchas prioridades que compiten entre sí dentro de la esfera de actividad de la diversidad biológica, aparentemente muchos países son reacios a utilizar parte de su asignación para actividades relacionadas con la seguridad de la biotecnología que son de naturaleza más preventiva, precautoria y estratégica que temas como las áreas protegidas, en las que se pueden observar resultados visibles inmediatos. Como consecuencia, la financiación del FMAM para la seguridad de la biotecnología disminuyó considerablemente desde que terminó el tercer período de reposición en 2006.

25. La reunión de las Partes podría oportuno tomar nota de la situación y las tendencias actuales de la creación de capacidad según el resumen anterior y proporcionar orientación sobre medidas para abordar las deficiencias y los retos identificados así como sobre estrategias para reforzar los esfuerzos de creación de una capacidad adecuada para aplicar el Protocolo a nivel nacional, regional y mundial tal y como se prevé en el Plan Estratégico para el Protocolo.

III. ENFOQUES ESTRATÉGICOS PARA MEJORAR LAS INICIATIVAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

26. De acuerdo con el párrafo 19 de la decisión BS-V/3 el Secretario Ejecutivo organizó, a través del CIISB un «Foro en Línea sobre Enfoques Estratégicos de la Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología y el Examen Exhaustivo del Plan de Acción de Creación de Capacidad» del 20 de

febrero al 4 de mayo de 2012.⁵ El 9 de febrero de 2012 se envió una notificación invitando a todos los puntos focales nacionales y organizaciones pertinentes a tomar parte en el foro, y el 29 de febrero se envió un recordatorio. Sin embargo el nivel de participación en el foro durante ese período fue muy bajo. Con el fin de dar a los gobiernos y organizaciones pertinentes otra oportunidad para expresar sus opiniones y sugerencias, concretamente sobre enfoques estratégicos para mejorar el diseño, implementación e impacto de las iniciativas de creación de capacidad, se reabrió el foro en julio durante un período de 2 semanas. Sin embargo, el nivel de participación no mejoró.

27. A falta de información adecuada presentada a través del foro en línea, el Secretario Ejecutivo ha preparado el siguiente análisis de enfoques estratégicos de la creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología basándose en un examen de los siguientes informes: el informe sobre la evaluación independiente del Plan de Acción (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/INF/2), el examen de la eficacia de varios enfoques de la creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología realizado por expertos por encargo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para la quinta reunión de las Partes (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/INF/9), la evaluación global de actividades de desarrollo de la capacidad para la biotecnología y la seguridad de la biotecnología publicado por el IAS de la UNU en 2008, y la evaluación del apoyo del FMAM a la seguridad de la biotecnología publicado en 2006.⁶

28. Los informes indican que los gobiernos y organizaciones pertinentes han adoptado varios enfoques de la creación de capacidad, desde enfoques basados en proyectos a enfoques programáticos, de enfoques a corto plazo a enfoques a largo plazo, de enfoques basados en proyectos nacionales a enfoques basados en proyectos regionales y mundiales, de enfoques ascendentes a enfoques descendentes, de enfoques integrales a enfoques modulares o centrados en una sola tarea, de intervenciones integradas a independientes, de enfoques estándar a enfoque hechos a la medida, de enfoques basados en los resultados a enfoques basados en el proceso. Asimismo, se está utilizando una gran variedad de métodos de creación de capacidad, a saber: seminarios y talleres, educación oficial conducente a cualificaciones académicas (licenciaturas o diplomas), intercambio de personal y visitas de estudio, asistencia técnica (incluido el asesoramiento de expertos o el suministro de equipo técnico), formación en el lugar de trabajo (con un instructor particular, un tutor, rotación de puestos, etc.), becas e investigación conjunta, redes de aprendizaje entre pares, y prestación de acceso a repositorios de información (bases de datos, bibliotecas virtuales, sitios web, etc.).

29. Los informes examinados resaltan varias debilidades importantes de los enfoques actuales de la creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología. Por ejemplo, muchas Partes y otros gobiernos *carecen de estrategias o planes de acción nacionales coherentes para la creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología*, lo que provoca una situación en la que las actividades de creación de capacidad son iniciadas e implementadas de una manera puntual y fragmentada. En sus segundos informes nacionales, solo 39 Partes (el 27% de las que respondieron) indicaron que habían elaborado una estrategia o un plan de acción para la creación de capacidad. La reunión de las Partes podría estimar oportuno instar a las Partes a elaborar estrategias nacionales que identifiquen las capacidades que hay que crear, para quién, para qué temas y con qué fin. Un conjunto claro de objetivos estratégicos nacionales, mutuamente acordados entre beneficiarios y proveedores, ayudaría a dirigir eficazmente los recursos a las necesidades críticas, a mejorar las sinergias y a asegurar que las intervenciones de creación de capacidad se centren en las áreas estratégicas y las metas identificadas por las Partes, teniendo en cuenta el Plan Estratégico global para el Protocolo.

⁵ La información sobre el foro y los grupos de debate está disponible aquí:
http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art22/cbforum2012.shtml.

⁶ El informe de evaluación del apoyo del FMAM a la seguridad de la biotecnología (2006) se puede consultar aquí:
<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/7034/364060v20Biosafety1Full1Report01PUBLIC1.pdf?sequence=1>

30. También parece que muchas *iniciativas de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología no son sometidas a una valoración rigurosa en la fase de diseño* y en muchas no se hace un balance sistemático y participativo ni están basadas en evaluaciones de las necesidades. Según se indica en los segundos informes nacionales, solo 68 Partes (el 48% de las que respondieron) llevaron a cabo una evaluación de las necesidades de creación de capacidad durante el último período de presentación de informes. El informe del IAS de la UNU señala que la mayoría de las evaluaciones de necesidades se han realizado de manera puntual y sin un enfoque claro. Las necesidades han sido recopiladas mediante un sencillo proceso de listado, a menudo mediante cuestionarios con múltiples opciones de posibles necesidades o preguntas capciosas, lo que a menudo ha dado como resultado largas listas de necesidades sin orden de prioridad. Con el fin de que las iniciativas de creación de capacidad sean más estratégicas, impulsadas por la demanda y eficaces, la reunión de las Partes podría estimar oportuno adoptar medidas que alienten y ayuden a las Partes a realizar evaluaciones sistemáticas y participativas de las necesidades.

31. Hay un *énfasis significativo en seminarios y talleres a corto plazo* como principales mecanismos de desarrollo de los recursos humanos y muchas de las actividades de formación han sido realizadas de manera puntual, como eventos ocasionales, con sinergias limitadas entre ellos y sin un seguimiento efectivo. Además, muchos de ellos eran simplemente para sensibilizar al público u ofrecían un nivel introductorio. Según señala el examen de expertos encargado por el PNUMA y según uno de los participantes en el foro en línea, los talleres de formación de corta duración eran útiles hace unos años, cuando la seguridad de la biotecnología era un tema nuevo para la mayor parte de la gente, incluidos los funcionarios públicos. Pero la época de los cursos y talleres generales de introducción a la seguridad de la biotecnología ha pasado. En este sentido, la reunión de las Partes también podría instar a las Partes y organizaciones pertinentes, según proceda, a:

a) Centrarse en actividades de formación más avanzadas y sostenibles vinculadas a áreas de responsabilidades profesionales y en educación a largo plazo de personas que trabajen en campos clave de la seguridad de la biotecnología (evaluación de riesgos, gestión de riesgos, detección de OVM y otros), a través de cursos oficiales a nivel de licenciatura y posgrado, con el fin de formar una bolsa de expertos en diferentes campos de la seguridad de la biotecnología.

b) Adoptar un enfoque más sistemático de la formación en seguridad de la biotecnología que incluya la evaluación de las necesidades de formación, el establecimiento de objetivos claros, el diseño y ejecución de programas de formación que utilicen una amplia gama de métodos y herramientas (por ejemplo presentaciones, debates interactivos, ejercicios, estudios monográficos, ejercicios prácticos en laboratorios y visitas de campo), la evaluación de la actividades de formación y un seguimiento efectivo.

c) Adoptar enfoques de la formación en seguridad de la biotecnología hechos a medida. Si bien los paquetes estándar de formación son apropiados en algunos casos, en general el enfoque de «talla única» tiene limitaciones, puesto que cada país tiene unas necesidades y circunstancias diferentes que requieren soluciones a medida.

d) Hacer hincapié en la formación de los propios instructores con el fin de crear un «efecto de bola de nieve» y fomentar un proceso continuo de ampliación de conocimientos y aptitudes a varios niveles. Para que este enfoque sea eficaz es crucial asegurar que después de su formación los instructores cuenten con el apoyo institucional, las estructuras, las instalaciones y los recursos que necesitan para poder formar a otros.

e) Explorar la posibilidad de maximizar el uso de tecnologías de comunicación de información para expandir las oportunidades de aprendizaje a distancia, incluido el uso de módulos interactivos de aprendizaje electrónico a través de Internet y en CD-ROM. Según indica la evaluación

independiente del Plan de Acción, los módulos de aprendizaje electrónico ayudarían a las Partes a realizar por sí mismas actividades para desarrollar su capacidad. Aumentaría el número de personas que se benefician de la formación y además resultaría más rentable.

f) Considerar la institucionalización de la formación a corto plazo (incluidos los seminarios, talleres y cursillos), de la manera que las instituciones nacionales o regionales designadas, incluidas las universidades o los institutos de investigación, liderarían la prestación de este tipo de formación regular, en vez de que varios ministerios u organizaciones diferentes ofrezcan seminarios y talleres de manera puntual y ocasional. Eso ayudaría a mejorar la calidad, eficacia, impacto, complementariedad y sostenibilidad de esa formación.

g) Diversificar los enfoques del desarrollo de los recursos humanos incluyendo, aparte de los seminarios y los talleres, programas oficiales de educación y formación, aprendizaje práctico (p. ej. con un entrenador o un tutor en el lugar de trabajo, intercambios de personal, becas y visitas de estudio), aprendizaje entre pares a través de redes de contactos profesionales y el aprendizaje autodidacta (p. ej. con cursos a través de Internet).

32. *La selección de receptores de la formación y otras actividades de creación de capacidad también es una cuestión que necesita ser debidamente considerada.* Algunos informes indicaban que a menudo se selecciona a las mismas personas (normalmente funcionarios públicos) para asistir a las distintas actividades de formación organizadas en el marco de diferentes iniciativas de creación de capacidad. En algunos países eso ha dado lugar a una situación en la que solo unas pocas personas tienen los conocimientos especializados y prácticos necesarios y son las que participan en todo tipo de actividades de creación de capacidad, lo que podría causar problemas en el caso de que esas personas cambien de trabajo. Sería recomendable que las Partes ampliasen el número de personas cualificadas a nivel nacional que pueden iniciar y mantener actividades relacionadas con la seguridad de la biotecnología. Aparte de los encargados de la formulación de políticas y reglamentos y los funcionarios encargados de hacerlas cumplir, hay otros actores clave fuera del gobierno, como por ejemplo los investigadores científicos, los académicos y participantes de la sociedad civil, que deberían ser considerados en los procesos de selección para actividades de capacitación relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

33. *Muchas iniciativas de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología han adoptado un enfoque de corto a medio plazo* (entre 1 y 3 años). No obstante, como se indica en el examen de expertos del PNUMA, el desarrollo de la capacidad es un proceso a largo plazo que puede durar varios años, sobre todo en países con capacidades básicas limitadas. Lo que se ha conseguido hasta ahora representa solo un primer paso en el proceso a largo plazo de creación de capacidades sostenibles para que los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología estén plenamente operativos. La reunión de las Partes podría estimar oportuno alentar a las Partes a adoptar una perspectiva a largo plazo para la creación de capacidad dentro del contexto de las estrategias nacionales de creación de capacidad y el Plan Estratégico para el Protocolo. También podría alentar a las Partes a adoptar un enfoque plurianual por fases de la creación de capacidad.

34. Tal y como se señala en la evaluación independiente del Plan de Acción y en la evaluación del apoyo del FMAM, una serie de *proyectos relacionados con la seguridad de la biotecnología carecen de medidas proactivas para asegurar la sostenibilidad de los resultados proyectados* una vez que termine la financiación para el proyecto. La reunión de las Partes podría estimar oportuno invitar a las Partes a tomar medidas que favorezcan la retención de capacidades y faciliten el acceso a bases de datos disponibles en Internet, a revistas científicas, a módulos de formación a través de Internet y a expertos internacionales a través de una colaboración continua, de redes de contactos y del intercambio de experiencias.

35. En muchos países, *las actividades relacionadas con la seguridad de la biotecnología no están integradas en planes nacionales de desarrollo ni en programas y políticas sectoriales*, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica (EPANB). La reunión de las Partes podría estimar oportuno instar a las Partes a dar pasos proactivos para integrar la seguridad de la biotecnología en sectores pertinentes y en concreto a colaborar con los puntos focales del CDB durante el examen en curso de las EPANB para integrar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

36. Varios informes también han revelado que en una serie de *la supervisión, evaluación y presentación de informes no se realizan de manera sistemática en una serie de proyectos de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología*. Los informes de evaluación de muchos proyectos anteriores relacionados con la seguridad de la biotecnología no han sido publicados. La reunión de las Partes podría estimar oportuno instar a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a realizar evaluaciones de sus proyectos relacionados con la seguridad de la biotecnología basándose en indicadores previamente acordados y compartir los informes a través del CIISB.

37. Por último, tal y como se indica en varios informes, muchos países han reconocido lo *importante que es dar un enfoque regional a la creación de capacidad*. No obstante, las iniciativas regionales y subregionales tienen que ser impulsadas por los países interesados. La reunión de las Partes podría estimar oportuno invitar a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes que no lo hayan hecho ya a considerar la adopción de un enfoque regional para fomentar el intercambio de información y recursos técnicos, mejorar la coherencia y sinergia entre las diferentes actividades de creación de capacidad y maximizar el uso de recursos institucionales, técnicos y humanos disponibles dentro de una región.

38. En general, varios informes han indicado que los enfoques actuales de la creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología no han sido eficaces. Hay que mejorar los enfoques tanto desde la perspectiva conceptual como la operativa. La reunión de las Partes podría estimar oportuno considerar la síntesis anterior y proporcionar orientación para ayudar a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a mejorar sus iniciativas de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología.

IV. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN

39. El Mecanismo de Coordinación para la Aplicación del Plan de Acción fue establecido para facilitar el intercambio de información con el fin de promover asociaciones y maximizar la complementariedad y las sinergias entre varias iniciativas de creación de capacidad. Esta sección presenta un informe resumido de la aplicación del Mecanismo de Coordinación y propone medidas para simplificarlo y mejorarlo. El informe está basado en la información disponible en el CIISB, los comentarios y opiniones que las Partes han enviado a la Secretaría y la información contenida en el informe de la evaluación independiente del Plan de Acción:

a) *El Grupo de enlace* ha proporcionado asesoramiento al Secretario Ejecutivo sobre una serie de temas, incluidas las medidas para mejorar la lista de expertos en seguridad de la biotecnología, y ha desempeñado un papel crucial en la elaboración de los componentes relacionados con la creación de capacidad del proyecto de Plan Estratégico para el Protocolo y el proyecto de programa de trabajo sobre sensibilización, educación y participación del público. Hasta la fecha el Grupo de enlace ha mantenido nueve reuniones.⁷

b) *Las bases de datos de creación de capacidad* han facilitado el intercambio de información sobre proyectos de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología, oportunidades únicas, cursos académicos y necesidades de los países. En las bases de datos se han

⁷ Los informes de las reuniones del Grupo de enlace están disponibles en: http://bch.cbd.int/protocol/cpb_art22_liaison.shtml.

registrado más de 370 iniciativas de creación de capacidad (proyectos, oportunidades aisladas/únicas como por ejemplo becas, y cursos académicos de seguridad de la biotecnología), proporcionando así información útil muy variada. El punto más débil de este elemento es la dependencia de gobiernos y organizaciones pertinentes para cargar y actualizar su información, algo que no se ha hecho con regularidad.

c) *Las reuniones de coordinación* proporcionaron un foro conveniente a interesados directos pertinentes para compartir información, experiencias e ideas sobre cómo mejorar la creación de capacidad para cuestiones específicas y cómo mantener contactos en redes y relacionarse entre sí. Hasta la fecha se han mantenido ocho reuniones de coordinación para gobiernos y organizaciones que realizan o financian actividades de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología.⁸ En las reuniones se han hecho una serie de recomendaciones sobre medidas para mejorar las capacidades de las Partes en relación con varias cuestiones técnicas para las que hacía falta orientación y apoyo. Inicialmente el nivel de participación en las reuniones fue elevado pero en los últimos años ha disminuido. Los organismos donantes no han participado activamente como estaba previsto y eso ha mermado en parte la eficacia de las reuniones, ya que uno de los principales objetivos es reunir a donantes y países receptores. Es hora de estudiar si estas reuniones de coordinación son realmente necesarias en vista de la disminución del número de proyectos relacionados con la seguridad de la biotecnología. Probablemente la información se podría intercambiar por otros medios.

d) Actualmente el *mecanismo de intercambio de información y de intercambio en redes* está compuesto por el Centro de Recursos de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CRIB) y el Portal de Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología, ambos establecidos en el CIISB.⁹ El CRIB es básicamente una «biblioteca virtual» que contiene varias publicaciones, herramientas y recursos para obtener información. En general el CRIB ha sido implementado con éxito. Actualmente contiene más de 1372 registros sobre varios temas relacionados con la seguridad de la biotecnología, entre los que se incluyen 85 registros sobre creación de capacidad (p. ej. informes de evaluación de proyectos, juegos de instrumentos e informes sobre talleres). Hasta ahora el Portal de Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología, que incluye plataformas que permiten que particulares interesados en actividades de investigación y creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología o que participen en ellas puedan intercambiar información y mantener contactos a través de foros de debate por Internet, portales de colaboración y espacios de trabajo restringidos para grupos específicos o redes de expertos en temas específicos, ha tenido un éxito limitado. Hasta la fecha se han organizado tres foros en línea dedicados a la creación de capacidad. Pero la participación en esos foros ha sido relativamente baja. También se estableció un portal de colaboración en la creación de capacidad dedicado a funcionarios de aduanas en 2008.¹⁰

e) *El mecanismo de presentación de informes* fue puesto en funcionamiento a través de la base de datos sobre creación de capacidad.¹¹ Se incluyó un componente/campo adicional en el formato común para iniciativas de creación de capacidad (proyectos y/u oportunidades únicas) para que las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes incluyan o carguen informes (durante el progreso o al final de ciclo) sobre esas iniciativas como parte del mismo registro, en lugar de establecer una base de

⁸ Los informes de las reuniones de coordinación se pueden consultar en: http://bch.cbd.int/protocol/cpb_art22_meetings.shtml. También se han celebrado tres reuniones de instituciones académicas y organizaciones implicadas en actividades de educación y formación relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

⁹ El CRIB está disponible aquí: <http://bch.cbd.int/database/resources> y el Portal de Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología, aquí: http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art22/cb_main.shtml.

¹⁰ El portal de colaboración en la creación de capacidad dedicado a funcionarios de aduanas está disponible aquí: https://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art18/htpi_customs.shtml.

¹¹ Base de datos de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología: <http://bch.cbd.int/database/activities/>

datos aparte para esos informes, tal y como se previó cuando se estableció el Mecanismo de Coordinación. Hasta la fecha en la base de datos de creación de capacidad se han presentado 16 informes y se han registrado 370 iniciativas de creación de capacidad. Este bajo nivel de informes indica que este elemento no ha sido implementado con éxito. La reunión de las Partes podría estimar oportuno proporcionar orientación sobre cómo mejorar la presentación de informes sobre iniciativas de creación de capacidad completadas para que las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes puedan aprender unos de otros con las experiencias, logros, éxitos y lecciones aprendidas por los demás.

40. El informe de la evaluación independiente del Plan de Acción señalaba que, aunque no ha alcanzado plenamente su objetivo, en general el Mecanismo de Coordinación ha desempeñado un papel clave a la hora de facilitar el intercambio de información y experiencias relacionados con iniciativas de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología, especialmente a través de bases de datos de creación de capacidad establecidas en el CIISB, el foro en línea establecido en el CIISB y, durante los primeros años, a través de reuniones de coordinación. No obstante, el informe también señalaba que hay pocas pruebas de que haya efectivamente coordinación entre los interesados directos, por ejemplo, a través de planes de trabajo conjuntos o la elaboración conjunta de estrategias que puedan ser atribuidos directamente al Mecanismo de Coordinación. En este sentido, pedía un examen del funcionamiento del Mecanismo de Coordinación, incluyendo un examen de la necesidad, propósito y modalidades organizativas de las reuniones de coordinación. El IAS de la UNU también subrayaba la importancia de la coordinación y la colaboración entre las iniciativas de creación de capacidad y programas de apoyo de donantes, y resaltaba la necesidad de examinar el papel y la pertinencia del Mecanismo de Coordinación en el futuro.

41. En su novena reunión el Grupo de enlace sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología examinó el Mecanismo de Coordinación para la aplicación del Plan de Acción y ofreció asesoramiento sobre medidas para mejorarlo. Los miembros del Grupo de enlace hicieron las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) El objetivo original del Mecanismo de Coordinación sigue siendo válido. Sin embargo hay que refinarlo para tener en cuenta los avances que se han hecho desde que se adoptó el Mecanismo de Coordinación.

b) Una de las finalidades de las reuniones de coordinación, reunir a los donantes/organismos que prestan apoyo técnico y a los países receptores, no se ha alcanzado plenamente. En parte se debe a la baja prioridad que los organismos donantes han concedido a la seguridad de la biotecnología y a su limitada participación en las reuniones. En este sentido se recomienda que las Partes en el Protocolo y la Secretaría exploren posibilidades de mejorar la participación de los organismos donantes.

c) La participación de las instituciones y las organizaciones que implementan las iniciativas en las reuniones de coordinación necesita mejorar para promover sinergias y evitar la duplicación.

d) Las reuniones de coordinación han desempeñado crecientemente el papel de proporcionar directamente a las reuniones de las Partes recomendaciones sobre la creación de capacidad con respecto a varios temas técnicos específicos. En parte ese papel ha creado un solapamiento con el mandato del Grupo de enlace. En este sentido se recomendó que las reuniones de coordinación se centraran en facilitar el intercambio de conocimientos, opiniones y experiencia operativa.

42. El Grupo de enlace también hizo las siguientes recomendaciones con respecto a los elementos del Mecanismo de Coordinación a la luz de la experiencia adquirida durante su funcionamiento desde que fue establecido en 2004:

a) Combinar el elemento 5 (mecanismos de presentación de informes) con el elemento 2 (bases de datos sobre creación de capacidad) ya que actualmente están vinculados desde el punto de vista operativo.

b) Combinar el elemento 3 (mecanismo de intercambio de información y de intercambio en redes) con el elemento 4 (reuniones y talleres de coordinación) en un solo elemento. El núcleo de este elemento sería facilitar el intercambio de información, experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas así como el intercambio de nuevas ideas principalmente mediante debates a través de Internet organizados en el marco del «foro en línea sobre creación de capacidad» y, según proceda y dependiendo de las disponibilidad de fondos, mediante reuniones presenciales.

43. La reunión de las Partes podría estimar oportuno reestructurar y simplificar el Mecanismo de Coordinación teniendo en cuenta el informe anterior sobre su progreso y las recomendaciones del Grupo de enlace.

V. ELEMENTOS SUGERIDOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN

44. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo podría estimar oportuno considerar los siguientes elementos para un proyecto de decisión:

Examen exhaustivo del Plan de Acción

a) Toma nota del informe sobre la situación de la creación de capacidad en el marco del Protocolo, incluido el informe sobre el progreso de la aplicación del Plan de Acción actualizado que se incluye en la presente nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/7);

b) Acoge con beneplácito el informe de la evaluación independiente del Plan de Acción actualizado de Creación de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo, contenido en el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/INF/2;

c) Adopta un Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo (proyecto contenido en el anexo al documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/7/Add.1) en sustitución del Plan de Acción de Creación de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo;

d) Invita a las Partes y otros Gobiernos, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, organizaciones y donantes pertinentes a tener en cuenta el marco y plan de acción de creación de capacidad a la hora de prestar apoyo financiero y técnico a países en desarrollo y países con economías en transición;

e) Invita a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a aplicar el marco y plan de acción de creación de capacidad mencionado anteriormente y a compartir sus experiencias a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

f) Pide al Secretario Ejecutivo que, basándose en la documentación presentada por las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, prepare informes sobre la situación de la aplicación del marco y plan de acción de creación de capacidad para que sean considerados en las reuniones regulares de las Partes;

g) Decide examinar el marco y plan de acción de creación de capacidad junto con el examen a medio plazo del Plan Estratégico para el Protocolo y la tercera evaluación y examen de la eficacia del Protocolo;

h) Pide al Secretario Ejecutivo que aumente la sensibilización del público sobre el marco y plan de acción de creación de capacidad y aliente a los interesados directos y donantes regionales a desempeñar un papel más destacado a la hora de apoyar a las Partes para que lo apliquen;

i) Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que continúe apoyando a las Partes a través de actividades estratégicas de creación de capacidad, por ejemplo talleres regionales y subregionales de formación y módulos de formación a través de Internet;

Mecanismo de Coordinación

j) Toma nota del informe de la séptima y octava reunión de coordinación para gobiernos y organizaciones que realizan o financian actividades de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología contenido en el documento UNEP/CBD/COP-MOP/6/INF/6;

k) También toma nota del examen del Mecanismo de Coordinación contenido en la sección IV del presente documento (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/7) preparado por el Secretario Ejecutivo;

l) Decide reestructurar y simplificar el Mecanismo de Coordinación tal y como aparece en el anexo al presente documento;

m) Invita a países y organismos donantes y a organizaciones que prestan apoyo para crear capacidad en relación con la seguridad de la biotecnología a participar más activamente en el mecanismo;

Enfoques estratégicos de la creación de capacidad

n) Toma nota del análisis de enfoques estratégicos de la creación de capacidad contenido en la sección III del presente documento;

o) Invita a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a considerar la adopción de los siguientes enfoques estratégicos con el fin de mejorar el diseño, implementación, eficacia, impacto y sostenibilidad de iniciativas de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología:

- i) Desarrollar estrategias o planes de acción nacionales coherentes que identifiquen las capacidades que hace falta crear, para quién, sobre qué temas y con qué fin para guiar los esfuerzos de creación de capacidad.
- ii) Asegurar una valoración rigurosa y un diseño eficaz de iniciativas de creación de capacidad haciendo balance y evaluando las necesidades de manera sistemática y participativa, con el fin de que las iniciativas sean más estratégicas, impulsadas por la demanda y rentables.
- iii) Diversificar los enfoques del desarrollo de los recursos humanos incluyendo, aparte de seminarios y talleres, programas oficiales de educación y formación, aprendizaje práctico, intercambios de personal, aprendizaje entre pares a través de redes de contactos profesionales y el aprendizaje autodidacta (p. ej. con cursos a través de Internet).
- iv) Promover la formación académica oficial en seguridad de la biotecnología a nivel de licenciatura y posgrado con el fin de formar una bolsa de expertos en diferentes campos de la seguridad de la biotecnología.
- v) Ampliar el alcance y especialización de las actividades de formación y vincularla con áreas específicas de responsabilidades profesionales (evaluación de riesgos, gestión de riesgos, detección de OVM, responsabilidad y compensación y otras).

- vi) Adoptar un enfoque sistemático de la formación en seguridad de la biotecnología mediante, entre otras cosas, evaluaciones de las necesidades de formación, establecimiento de objetivos claros, uso de una amplia gama de métodos y herramientas hechos a medida, evaluación de actividades de formación y seguimiento efectivo.
- vii) Promover la formación de los instructores y asegurar que después cuentan con el apoyo institucional, las estructuras, las instalaciones y los recursos que necesitan para poder formar a otros.
- viii) Maximizar las oportunidades existentes de aprendizaje a distancia, por ejemplo mediante módulos interactivos de aprendizaje electrónico disponibles a través de Internet o en CD-ROM con el fin de aumentar el número de participantes que se benefician y ayudar a reducir el coste de la formación.
- ix) Institucionalizar la formación en seguridad de la biotecnología de corta duración (incluidos los seminarios y los talleres), que actualmente es ofrecida de manera puntual y ocasional por varios ministerios y organizaciones a través de instituciones nacionales o regionales designadas para ello, con el fin de facilitar dicha formación de manera sistemática, integrada y eficaz.
- x) Examinar los criterios de selección de receptores de la formación y otras actividades de creación de capacidad para asegurar que una amplia gama de participantes, tanto organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, que son las que más lo necesitan, cumplan los requisitos y estén en posición de aplicar los conocimientos y aptitudes adquiridos.
- xi) Adoptar una perspectiva a largo plazo y aplicar un enfoque plurianual por fases a la creación de capacidad dentro del contexto de las estrategias nacionales de creación de capacidad, los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y el Plan Estratégico global para el Protocolo.
- xii) Incorporar en todas las iniciativas de creación de capacidad medidas que aseguren la sostenibilidad de sus resultados, incluida la retención de conocimientos y la capacidad creada, una vez que la financiación y el apoyo externo concluyan.
- xiii) Dar pasos proactivos para integrar la seguridad de la biotecnología en planes nacionales de desarrollo y en políticas y programas sectoriales, y en concreto trabajar con los puntos focales del CDB durante el examen en curso de las EPANB.
- xiv) Asegurar que todos los proyectos de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología son sistemáticamente supervisados y evaluados teniendo en cuenta indicadores previamente acordados y compartir los informes de evaluación a través del CIISB.
- xv) Considerar la aplicación de un enfoque regional a la creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología, entre otras cosas fomentando el intercambio de información y de recursos técnicos, mejorar la coherencia y sinergia entre las distintas actividades de creación de capacidad y maximizar el uso de recursos institucionales, técnicos y humanos disponibles dentro de las respectivas regiones.

p) Pide al Secretario Ejecutivo que, según proceda y dependiendo de la disponibilidad de fondos, preste apoyo técnico a las Partes para que tomen las medidas anteriores con el fin de mejorar la eficacia, impacto y sostenibilidad de las iniciativas de creación de capacidad.

Anexo

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA ESFUERZOS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD
EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA**

A. Objetivo

1. El objetivo del Mecanismo de Coordinación es facilitar la coordinación, cooperación e intercambio de información con el fin de promover la complementariedad y maximizar sinergias entre diversas iniciativas de creación de capacidad para minimizar la duplicación de esfuerzos y fomentar la utilización eficiente de los recursos disponibles.

B. Principios de orientación

2. El Mecanismo de Coordinación se guiará por los siguientes principios básicos:

a) El propósito del mecanismo será facilitar el intercambio de información relacionada con iniciativas de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología, no supervisar, controlar o evaluar las diferentes iniciativas.

b) La participación en el Mecanismo de Coordinación y el intercambio de información a través del mismo será voluntaria y estará abierta a todos los interesados.

c) El mecanismo será un sistema sencillo, flexible y de fácil acceso, y su funcionamiento requerirá los mínimos recursos adicionales.

d) El mecanismo entrará en funcionamiento por fases y gradualmente.

e) El mecanismo complementará y aportará valor a las iniciativas nacionales, regionales e internacionales de coordinación y de intercambio en redes de contactos, no competirá con ellas.

C. Elementos del Mecanismo de Coordinación

3. El Mecanismo de Coordinación constará de los siguientes elementos principales:

a) Grupo de enlace sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología.

b) Bases de datos sobre la creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología.

c) Mecanismo de intercambio de información y de intercambio en redes.

1. Grupo de enlace sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología

4. El Grupo de enlace será un pequeño grupo especial de expertos (no un órgano permanente) constituido y convocado por el Secretario Ejecutivo de manera transparente para abordar temas/asuntos específicos relacionados con la creación de capacidad cuando surja la necesidad. Estará compuesto por un máximo de quince expertos seleccionados entre las Partes, respetando debidamente la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre sexos, y un número limitado de expertos de organizaciones pertinentes que no sea superior a un tercio de los expertos de las Partes. Los miembros del Grupo de

enlace servirán a título individual y no como representantes de sus gobiernos u organizaciones. Se hará todo lo posible por asegurar que en todas las reuniones del grupo hay presentes algunos miembros que asistieron a reuniones anteriores, con el fin de mantener cierto nivel de continuidad y memoria institucional.

5. El mandato del Comité Asesor Oficioso (CAO) es prestar asesoramiento de expertos al Secretario Ejecutivo sobre formas y medios de mejorar la coordinación y la implementación efectiva de los componentes del Plan Estratégico para el Protocolo relacionados con la creación de capacidad.

6. En las operaciones del Grupo de enlace se seguirá la orientación sobre grupos de expertos y de enlace contenida en el *modus operandi* refundido del OSACTT (anexo III de la decisión VIII/10 de la Conferencia de las Partes en el Convenio). En la medida de lo posible, el Grupo de enlace realizará su labor utilizando medios electrónicos, como por ejemplo el correo electrónico, debates a través de un portal restringido de colaboración en Internet y teleconferencias. Dependiendo de la disponibilidad de recursos, se podrán organizar reuniones presenciales del grupo consecutivamente con otras reuniones.

2. Bases de datos sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología

7. Las bases de datos sobre creación de capacidad servirán de repositorio central de información sobre iniciativas de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología de todo el mundo (incluidos proyectos, actividades y oportunidades únicas y cursos académicos) así como información sobre las necesidades de cada país y las herramientas y recursos disponibles. En la base de datos sobre iniciativas de creación de capacidad completadas se incluirán informes y/o vínculos a informes sobre iniciativas completadas, incluidos resúmenes de los principales logros y lecciones aprendidas.

8. Las bases de datos facilitarán el acceso oportuno y estructurado a información sobre iniciativas completadas, en curso y previstas. Eso permitirá a los usuarios identificar solapamientos y lagunas en la cobertura geográfica y temática de las iniciativas de creación de capacidad existentes, con el fin de minimizar la duplicación de esfuerzos y recursos, facilitando el aprovechamiento de los recursos, e identificando oportunidades de colaboración, acciones conjuntas y sinergias.

9. Las bases de datos serán mantenidas a través del CIISB. Se utilizarán formatos comunes para facilitar la presentación de información de una manera estructurada y coherente, y para facilitar búsquedas personalizadas en las bases de datos. Los gobiernos u organizaciones pertinentes designarán a las personas que podrán registrar y actualizar información en las bases de datos a través del centro de gestión del CIISB utilizando un sistema de contraseñas.

3. Mecanismo de intercambio de información y de intercambio en redes

10. Este elemento se centrará en facilitar el intercambio informal pero sistemático de información, experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas con iniciativas de creación de capacidad, así como el intercambio de ideas para abordar las necesidades y retos identificados y las cuestiones emergentes. Eso se hará principalmente mediante el «foro en línea sobre creación de capacidad».

11. Dicho foro proporcionará una plataforma para que las personas interesadas en actividades de investigación y creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología o que participen en ellas puedan interactuar, relacionarse, mantener contactos y compartir información, así como aprender de las experiencias de los demás. También dará a los interesados directos la oportunidad de intercambiar ideas y compartir sus opiniones, sugerencias e ideas innovadoras para mejorar el diseño y la implementación de iniciativas de creación de capacidad. Asimismo proporcionará a los participantes la oportunidad de

llegar a un entendimiento común de los temas generales relacionados con la creación de capacidad, las necesidades y los enfoques estratégicos para abordar dichas necesidades, y de fomentar el diálogo y el consenso en torno a temas clave.

12. Se utilizará, según convenga, una amplia gama de herramientas a través de Internet, como por ejemplo grupos de debate por Internet, portales de colaboración, los espacios de trabajo restringidos para grupos específicos o redes de expertos, listas de correo de tipo listserv y conferencias en tiempo real a través de Internet.

D. Administración del Mecanismo de Coordinación

13. El Mecanismo de Coordinación será administrado por el Secretario Ejecutivo, cuyas funciones fundamentales serán:

- a) Mantener las bases de datos sobre creación de capacidad, incluida su actualización regular basada en información presentada por Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y donantes.
- b) Facilitar la difusión de información y de lecciones aprendidas que se compartan a través del Mecanismo de Coordinación.
- c) Convocar reuniones del Grupo de enlace sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología así como reuniones de coordinación, según sea necesario, y prestar servicios para las mismas.
- d) Preparar informes sobre las operaciones del Mecanismo de Coordinación para que sean considerados por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.
- e) Promover la sensibilización de los diferentes interesados directos sobre el Mecanismo de Coordinación y alentar a estos, incluidos entre ellos los países y organismos donantes y las organizaciones que prestan apoyo para la creación de capacidad, a participar más activamente en sus actividades.

/...